

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 03/2022

Se aporta la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada al demandado CARLOS FERNANDO SERNA, la cual es ilegible.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00160-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LACOOOPERATIVA MULTIACATIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO -COABEC-en contra de LUZ STELLA SERNA RESTREPO y CARLOS FERNANDO SERNA, las diligencias adelantadas por la parte actora y tendiente a la notificación del demandado.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que aporte la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada al demandado, que sea legible, para poder contabilizar los términos para pagar y excepcionar, ya que la aportada es ilegible.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 072 Del 4 /05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.